



Montevideo, 8 de diciembre de 2021.

**R. de D. N° 447/2021**  
**Acta 1162**  
EE2020-67-001-000806

**VISTO:** lo dispuesto por Resolución de Directorio N° 335/2021 del 6/10/2021, respecto de las resultancias del llamado interno para cumplir funciones de Jefe Departamental en las Jefaturas de Correos de Paysandú y Tacuarembó.

**RESULTANDO:** **I)** que por Resolución de Directorio N° 259/2020 del 23/9/2020 se aprobaron las bases del llamado interno para cumplir funciones de Jefe Departamental – Escalafón S, Grado 11, en el ámbito de la Red Nacional Postal; **II)** que se convocó a postulantes para las supervisiones en el grado relacionado en las Jefaturas Departamentales de Lavalleja, Paysandú, Tacuarembó y Treinta y Tres; **III)** que el procedimiento se cumplió en tiempo y forma, de acuerdo a las bases aprobadas, con asistencia de veedor gremial, emitiéndose el dictamen respectivo; **IV)** que se comunicó a los postulantes el resultado del procedimiento de selección, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución de Directorio N° 248/2021 del 12/8/2021, otorgando un plazo para presentar observaciones, habiéndose tramitando dos revisiones, correspondientes a las Jefaturas Departamentales de Correos de Paysandú y Tacuarembó; **V)** que atendiendo a lo referenciado en el Resultando precedente, por Resolución de Directorio N° 335/2021 se dispuso estar a la espera de las resultancias de tales revisiones, sin perjuicio de asignar las funciones de jefatura departamental en Lavalleja y Treinta y Tres.

**CONSIDERANDO:** **I)** que la División Asesoría Jurídica emite Informe 160/21 de fecha 7/12/2021, relacionando las actuaciones referidas a la provisión de funciones respecto de las jefaturas de Paysandú y Tacuarembó, entendiendo que deberían continuarse las actuaciones por tratarse de instancias recursivas, sin efecto suspensivo; **II)** que considerando el dictamen letrado citado, se tendrán presentes los resultados del proceso referenciado, procediendo a



asignar las funciones de jefatura departamental en Tacuarembó y declarar desierta la provisión de funciones de jefe departamental en Paysandú, al no arribar los postulantes al puntaje mínimo requerido en la etapa V, de acuerdo al informe del Tribunal actuante; **III)** que en su mérito, se dispondrá en consecuencia.

**ATENCIÓN:** a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley 16.736 del 5/01/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19.009 del 22/11/2012.

## **EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS**

### **RESUELVE:**

1) Teniendo presente las resultancias finales del proceso de selección para la provisión de funciones de Jefatura de Departamento - Grado 11 en los departamentos de Paysandú y Tacuarembó, relacionada en la parte expositiva del presente acto administrativo, dispónese la siguiente asignación:

<b>Funcionaria</b>	<b>Carpeta</b>	<b>Unidad RNP</b>
Fabiana Rivero Fernández	10.033	Jefatura Departamental de Correos de Tacuarembó

2) La asignación a tareas de Jefe Departamental - Grado 11 dispuesta en el numeral precedente, registrará a partir del día de la notificación del presente acto administrativo; debiéndose realizar los registros, traslados y notificaciones pertinentes.

3) Declarar desierta la provisión de funciones de Jefe Departamental en la Jefatura de Correos de Paysandú.

4) Transcribese a la Gerencia General, a la Gerencia de Red Nacional Postal, a las Coordinaciones Regionales Norte y Litoral, al Departamento de Liquidación de Sueldos a sus efectos y a la Unidad de Comunicación Corporativa para dar difusión a la presente resolución.



5) Pase a la Gerencia de División Recursos Humanos para la realización de los registros y notificaciones pertinentes.

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA  
SECRETARIO GENERAL**

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE  
PRESIDENTE**